

lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1620-18-260/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

1. Vivienda pareada sita en la población de Arcas del Villar, en la urbanización «El Zarcejo» y su calle San Antonio, número 2. Es el tipo B-1. Consta de planta sótano que está destinada a garaje; planta baja, con salón de cocina y baño; planta primera, con cuatro dormitorios y baño, y planta de desván o ático, que es totalmente diáfana. Tiene como anexo inseparable el patio número 1. Linda: Derecha, finca y patio número 2; izquierda, hermanos Chicano Hortelano, mediante su parcela número 35, y fondo, hermanos Chicano Hortelano, mediante zona libre. Inscrita al tomo 1.240, libro 36 de Arcas del Villar, folio 119, finca 733. Valorada, a efectos de subasta, en 25.725.000 pesetas.

2. Vivienda pareada sita en la población de Arcas del Villar, en la llamada urbanización «El Zarcejo» y su calle San Antonio, número 2. Es el tipo B-2. Consta de planta sótano destinada a garaje; planta baja con salón cocina y baño; planta primera, que consta de cuatro dormitorios y baño, y planta de desván o ático que es totalmente diáfana. Tiene como anexo inseparable el patio número 2. Linda: Izquierda, finca y patio número 1, y derecha y fondo, hermanos Chicano Hortelano, mediante zona libre. Inscrita al tomo 1.240, libro 36 de Arcas del Villar, folio 129, finca 734. Valorada, a efectos de subasta, en 25.725.000 pesetas.

Tipo de subasta: 25.725.000 pesetas cada finca.

Dado en Cuenca a 13 de abril 1998.—El Magistrado-Juez, Luis A. Sanz Acosta.—El Secretario.—27.243.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 185/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Compañía Internacional Vinícola Agrícola, Sociedad Anónima» (CIVINASA), se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez, el día 19 de octubre de 1998; en su caso, en segunda, el día 16 de noviembre de 1998, y por tercera vez, el día 14 de diciembre del mismo año, las fincas que al final se describen, propiedad de la demandada anteriormente citada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada está constituida por los terrenos ubicados en la calle Estación de Ferrocarril, sin número, en el término municipal de Daimiel, los cuales están formados por la agrupación de las siete parcelas que se describirán a continuación, junto con las edificaciones, construcciones en general y maquinaria e instalaciones que existen sobre los mismos y que son los siguientes:

1.º Urbana.—Factoría industrial con refinerías, extractoras de aceite, planta de rectificación de alcohol, almacenes y depósitos, en extramuros de la ciudad de Daimiel (Ciudad Real), frente a la estación férrea, y a los sitios de «La Borreguera», Eco-Homo y San Isidro, llamado también de la Estación. Ocupa una extensión superficial de 32.210 metros 59 decímetros 62 centímetros 43 milímetros cuadrados. Sus linderos son: Por su frente, al norte, carriles de «La Borreguera», y del que sale del camino de Valdepeñas y de la vía férrea; derecha, entrando, al oeste, finca de don Lorenzo Román y don Ángel Ruiz Valdepeñas; izquierda, al este, carril de entrada a las eras, de herederos de don Ramón Lozano y don Manuel Briso de Montiano y Maján, y fondo, al sur, finca de herederos de don Nicolás López de Coca y los de don Ramón Lozano y don Manuel Briso de Montiano Maján. Dentro de su perímetro existen las edificaciones, dependencias y depósitos siguientes:

1. Portería que consta de una sola planta y tiene 10 metros cuadrados.

2. Edificación destinada a la oficina de la sociedad y vivienda de la dirección de la misma, que ocupa toda ella 574 metros cuadrados; la oficina consta de una sola nave para empleados, dos despachos, archivo y laboratorio, y la vivienda de diversas habitaciones, todas en planta baja, con insta-

lación de calefacción, agua y alumbrado, servicios y espacios reservados a patio y jardín.

3. Hotel destinado a casa-habitación, con sótano, sobre sótano y dos pisos. Tiene suelos de parquet, escalera principal y servicios e instalación de calefacción, agua y electricidad toda ella. Cada planta ocupa 213 metros cuadrados. A dicha residencia existe adosada una edificación para invernadero y veranda.

4. Edificación para instalación de bomba, almacén y taller mecánico y de carpintería, con piso de hormigón y superficie total de 348 metros cuadrados.

5. Edificio para uso de depuración de aguas de calderas; consta de una sola planta y ocupa 34 metros cuadrados, y en su interior existen unas alberquillas de cemento.

6. Casa-habitación destinada a vivienda de empleados, que consta de dos plantas, cada una de las cuales tiene 96 metros cuadrados de superficie, con instalación de agua y electricidad.

7. Edificaciones para uso de almacén, refinerías y otros, que ocupa 1.564 metros cuadrados, y está compuesta de seis naves que se destinan a almacenamiento, envasado, filtrado, refinería, vestuarios y garaje; en ellas existen ocho trujales con capacidad total de 529 metros cúbicos y un pozo de agua.

8. Almacén de carbón y otro de aceite de orujo, con tres trujales, con capacidad total de 73 metros cúbicos y una superficie de 224 metros cuadrados.

9. Edificación para uso de extracción de aceites, que consta de tres naves destinadas: Una de dos plantas a extractores y condensadores, otra a laboratorios y secadores y la tercera bajo la que existen tres depósitos subterráneos para sulfuro, con una capacidad total de 120 metros cúbicos, a nave de bombas. Ocupa todo una superficie de 472 metros cuadrados, estando cubiertas las citadas naves por armaduras metálicas y chapas de fibrocemento y zinc.

10. Edificio para alcoholera y almacenamiento de primeros materiales y alcoholes, que ocupa una superficie de 660 metros cuadrados y consta de cinco naves destinadas a destilación, servicios y depósitos; en ellas existen cuatro depósitos de hormigón, catorce tinajas para vino y depósitos metálicos para alcohol, con capacidad total de 342.300 litros.

11. Edificio para uso de fábrica y refinería de aceite y calderas, consta de tres naves con 12 trujales, con capacidad total de 245 metros cuadrados, con techumbre de barras de hormigón.

12. Edificio para uso de calderas a vapor que ocupa 325 metros cuadrados de superficie y que tiene adosados un depósito de hormigón, con cabida de 30 metros cúbicos; contigua a la citada edificación, existe otra también de una sola planta que se destina a secaderos y que ocupa 170 metros cuadrados, así como una nave para máquinas de vapor, todo con pavimento de hormigón y chapadura de cemento.

13. Edificio para uso de trujales, depósitos de hormigón, cámara frigorífica y almacenes, que ocupa una superficie de 1.041 metros cuadrados; consta de nave frigorífica con dos trujales de 43 metros cúbicos de capacidad y 13 depósitos con capacidad total de 400 metros cúbicos, otra con 22 depósitos de hormigón y una capacidad total de 1.210 metros cúbicos, dos almacenes para material de repuesto y dos porches abiertos.

14. Otra edificación para uso de trujales, depósitos de hormigón y planta de neutralización de aceite, que ocupa 757 metros cuadrados; y consta de tres naves en la que existe una totalidad de 16 depósitos con capacidad de 775 metros cúbicos y 19 trujales con capacidad total de 358 metros cúbicos, además de otro depósito montado sobre una mampostería de 10 metros de altura. Para el servicio de las edificaciones aludidas a los números 1 a 14, existen tres chimeneas de ladrillos vistos, cimentación de hormigón ciclopeo y escalera de acceso interior, dos de ellas son circulares y tienen una altura de 22 y 26 metros, respectivamente; la otra es rectangular, teniendo 22 metros de altura, tres casetas, una para uso de motor elevador, otra uso de transformador, cubriendo la tercera un pozo;

varias albercas, pozos y silos. Todas las edificaciones están construidas de mampostería y ladrillo, encontrándose en su mayor parte cubiertas de teja árabe; ocupa una superficie total de 7.723 metros cuadrados; la finca está cercada de tapias de mampostería, en parte de ella, y el resto con cerramiento metálico sobre montantes. Además, posteriormente, construyeron lo siguiente:

A) Depósito para almacén de alcohol. Está formado por cuatro depósitos de 11 metros de diámetro y 9 de altura con capacidad cada uno de ellos de 855 metros cúbicos, y de otros cinco depósitos de 8 metros de diámetro y 7 metros 60 centímetros de altura, con capacidad cada uno de ellos de 381 metros cúbicos. Por lo que antecede, la capacidad total de los nueve depósitos que integran este grupo, es de 5.325 metros cúbicos.

B) Depósitos para almacenaje de productos varios. Está formado por 10 depósitos de 24 metros de diámetro y 12 de altura, con capacidad cada uno de ellos de 5.424 metros cúbicos, de otro de 24 metros 50 centímetros de diámetro y 11 metros 20 centímetros de altura, con capacidad de 5.522 metros cúbicos y de otro de 12 metros de diámetro y 12 metros de altura, con capacidad de 1.356 metros cúbicos; por tanto, la capacidad total de los 12 depósitos que integran este grupo es de 61.118 metros cúbicos. Todos los depósitos reseñados son de construcción metálica soldada y rollonada con boca de aireación y registro, cimentaciones y conducto. Edificio para la instalación de bombas, cargas y descargas de productos, compuesto de una sola planta, que ocupa 275 metros cuadrados, el cual está construido de mampostería, ladrillo y cubierto con fibrocemento. Para el servicio de dichos depósitos y edificación existen diversos servicios auxiliares, vías para vagonetas, tuberías de distribución y anexos industriales, con instalación eléctrica y cuadro de mandados.

Además, según escritura de declaración de obra nueva otorgada en Madrid el 21 de marzo de 1984, ante su Notario, don José María Álvarez Vega, y que dio lugar a la inscripción tercera, sobre parte del terreno de esta finca, y concretamente en la constituida al número 21.348 de las que por agrupación pasaron a formar la que se describe, se declaró la obra nueva consistente en seis depósitos metálicos de 24 metros de diámetro y 12 de altura, con capacidad cada uno de ellos de 5.428 metros cúbicos, y otros tres depósitos de 12 metros de diámetro y 12 metros de altura, con capacidad de 1.356 metros cúbicos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Daimiel, en el tomo 820, libro 442, folio 50, finca número 27.571, inscripción quinta.

2.º Rústica.—Tierra de cereal seco, en término municipal de Daimiel, al sitio de «La Borreguera», de 1 hectárea 1 área 60 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino de don Antonio; sur y este, finca que se describe a continuación bajo el número 3 y propiedad de CIVINASA, y al sur y oeste, camino de servidumbre de entrada a otras fincas. Su figura es triangular.

Según el título, lindaba al sur y este con la finca de don Ramón Ruiz Valdepeñas Herrero.

Inscrita en el Registro de Daimiel, al tomo 732, libro 392, folio 53, finca número 26.133, inscripción segunda.

3.º Rústica.—Tierra de cereal seco, en el término municipal de Daimiel, al sitio de «La Borreguera», con una extensión superficial de 1 hectárea 1 área 60 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, con la finca anteriormente descrita con el número 2, propiedad de CIVINASA; al sur, camino de servidumbre de entrada a otras fincas, y al este, con fincas de CIVINASA y la finca que se describirá a continuación bajo el número 4 y propiedad de CIVINASA.

Inscrita en el Registro de Daimiel, tomo 722, libro 392, folio 55, finca número 26.134, inscripción tercera.

4.º Rústica.—Tierra cereal seco, en el término municipal de Daimiel, al sitio de «La Borreguera», de 1 hectárea 57 áreas 24 centiáreas 45 centímetros

cuadrados. Linda: Al norte, solar y edificaciones de CIVINASA; al sur, camino de servidumbre de «La Borreguera»; al este, huerta de don Manuel Briso de Montiano y terreno de CIVINASA, y al oeste, la finca anteriormente descrita bajo el número 3, y además solares de CIVINASA.

Esta finca está gravada con una servidumbre de agua y residuos de la fábrica de alcohol colindante de la sociedad CIVINASA, cuyo desagüe se verificará por una cañería subterránea que vierte en el pozo o silo que existe en ella, siendo el predio dominante el solar cercado de dicha sociedad CIVINASA, antes Ole-Vinicola.

Inscrita en el Registro de Daimiel, tomo 732, libro 392, folio 57, finca número 15.043, inscripción séptima.

5.º Rústica.—Huerta en el término municipal de Daimiel, al sitio de «La Borreguera», de 25 celemines de tierra regadío, agua elevada y 2 de tierra seco cereal, equivalentes a 1 hectárea 44 áreas 87 centiáreas, con pozo, alberca y casilla de tejas. Linda: Al norte, con herederos de don Francisco Fernández; al sur, herederos de don Mariano Pinilla; al este, don Antonio Utrilla, y al oeste, camino de Ureña.

Inscrita en el Registro de Daimiel, tomo 703, libro 377, folio 95, finca número 8.992, inscripción duodécima.

6.º Tierra de cereal seco, en término municipal de Daimiel, al sitio de «La Borreguera», de 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino de «La Borreguera»; al sur, don Juan Vicente López Menchero; al este, doña Nicanora Utrilla, y al oeste, don Joaquín Fernández.

Inscrita en el tomo 703 de Daimiel, libro 377, folio 97, finca número 15.801, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.086.000.000 de pesetas.

Dado en Daimiel a 6 de mayo de 1998.—La Juez, María Luisa García Moreno.—La Secretaria.—27.059.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 317/1995, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Esteban Giner Molitó, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Bordes Sastre y doña Josefa Fornés Sendra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Local comercial en La Paz, número 33, planta B, barrio de Centro, en Pego (Alicante).

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 687, libro 291, folio 56, finca 24.687.

Tipo: 8.120.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia (Alicante), calle Temple de Sant Telm, 9, el día 13 de julio de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.120.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, y cuenta número 015000017031795, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1998, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, dado su ignorado paradero.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en Denia a 14 de abril de 1998.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—27.331.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 56/1998, promovido por Banco Exterior de España, representada por el Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, contra don Karin Wallussed, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de julio de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.232.937 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 015000018005698, una cantidad igual, al